

## CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

Los artículos 109, fracción III, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 138, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, establecen que los entes públicos estatales deberán contar con Órganos Internos de Control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir, e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas de su competencia; para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 7 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 20 de la Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 62 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; y 27, fracción XLVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, convoca al proceso de selección de candidatas o candidatos a ocupar la titularidad del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN** en la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** La presente Convocatoria norma el procedimiento para la selección, por parte de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, del Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación en la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

**SEGUNDA.** Las propuestas recibidas, deberán cumplir y acreditar los requisitos siguientes:

- a) Ser ciudadano mexicano, mayor de edad, preferentemente sinaloense, residente en el Estado, así como estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b) Poseer título y/o cédula profesional de nivel licenciatura legalmente expedidos en alguna de las áreas económicas, contables, jurídicas, administrativas u otras afines al desarrollo de políticas, programas, acciones, inversiones, mecanismos de financiamiento, asesorías, investigaciones, gestión de recursos y apoyo técnico.
- c) Contar con experiencia profesional en la administración pública, en actividades relacionadas con el control interno, fiscalización de recursos públicos, contabilidad, auditoría gubernamental, responsabilidades administrativas y/o transparencia.
- d) No contar con antecedentes penales.
- e) No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría.
- f) No estar inhabilitado por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

**TERCERA.** Las propuestas de los aspirantes que deseen ocupar el cargo mencionado, se recibirán en días hábiles del 23 de febrero al 01 de marzo del presente año, en horario de 9:00 a 16:00 horas, en la oficialía de partes de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas ubicada en Palacio de Gobierno, Primer Piso, avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, en Culiacán, Sinaloa; asimismo podrán ser presentadas de manera digital a través del correo electrónico [mguadalupe.ramirez@sinaloa.gob.mx](mailto:mguadalupe.ramirez@sinaloa.gob.mx) y deberán acompañar la documentación siguiente:

- a) Currículum vitae, firmado por el aspirante, y la documentación soporte respectiva.
- b) Copia de acta de nacimiento.
- c) Copia de identificación oficial.
- d) Copia del título y/o cédula profesional.
- e) Carta de no antecedentes penales.
- f) Carta firmada bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- g) Constancia de no inhabilitación.
- h) Carta de residencia.

**CUARTA.** Dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a la conclusión de la recepción de documentos la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, efectuará la revisión correspondiente así como las entrevistas a cada uno de los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**QUINTA.** Una vez efectuada la revisión a que se refiere la base anterior, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, emitirá un dictamen preliminar de calificación de documentación suficiente, descartando aquellas propuestas que no reúnan algún requisito de los solicitados y sometiendo las restantes a un proceso de evaluación que podrá consistir en una entrevista de las y los candidatos así como en una examinación por escrito a fin de determinar las aptitudes requeridas para el desempeño de la titularidad.

Dicha examinación se notificará los interesados para que asistan oportunamente al desarrollo de la misma en la cual se evaluará su conocimiento y expertiz sobre el marco normativo en materia presupuestaria, contable, financiera, fiscalización, planeación, adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados, sistema anticorrupción y responsabilidades administrativas. Dicha normatividad podrá ser consultada en <https://www.congresosinaloa.gob.mx/leyes-estatales/>, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> y <https://transparencia.sinaloa.gob.mx/>.

**SEXTA.** Una vez realizada la examinación, se emitirá un dictamen en el que justifique la selección de la candidata o candidato idóneo para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control y Evaluación en la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, y se le hará entrega del nombramiento correspondiente.

**SÉPTIMA.** Las consideraciones no previstas en la presente Convocatoria y en el procedimiento de selección de Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación en la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, serán resueltas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

**OCTAVA.** La publicación y difusión de la presente Convocatoria, así como los resultados de la misma, se realizarán en la página oficial de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, <https://transparencia.sinaloa.gob.mx/>.

Culiacán Rosales, Sinaloa a 23 de febrero de 2022